

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51802 MADRID

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 983/2015, por auto de fecha 23/09/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PATRIBLANC, S.L. y INTER BLANC, S.L.U., con nº CIF B-83664128, y B-84658236 Y domiciliados en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Hermandad de San Sebastián, nº 1, bajo A, y Avda. Príncipe de Asturias nº 129, cc vilal center local 11-12, respectivamente.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es LUIS VELASCO MASSIP, con domicilio postal en Madrid, calle Velázquez nº 12, -4, y número de teléfono 91-563-83-98, dirección electrónica acreedoresv12@unionconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160070003-1